

LA SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES AVISA

La AGENTE INTERVENTORA de la sociedad AA Global Consulting S.A.S. con Nit 901.148.548-9., Establecimiento de comercio AA Global Consulting con matrícula mercantil 215.494, Unidad de Negocio AA Global Invest., Página web www.aaglobalinvest.com, Carlos Luis Herrera García, C.E 537.755 y Alexandra Ballesteros Ospina, C.C. 1.152.454.369; de conformidad con lo prescrito en el Decreto 4334 del 2008.

CONVOCA Y AVISA:

Que por auto No. 460-003504 del 15 de abril de 2020, de la Superintendencia de Sociedades, decretó la intervención bajo la medida de toma de posesión, de los bienes, haberes, negocios y patrimonio de la sociedad AA Global Consulting S.A.S. con Nit 901.148.548-9., Establecimiento de comercio AA Global Consulting con matrícula mercantil 215.494, Unidad de Negocio AA Global Invest., Página web www.aaglobalinvest.com, Carlos Luis Herrera García, C.E 537.755 y Alexandra Ballesteros Ospina, C.C. 1.152.454.369; de conformidad con lo prescrito en el Decreto 4334 del 2008.

Que de conformidad con lo dispuesto en los literales a) y b) del artículo 10 del Decreto 4334 de 2008, se **CONVOCA** a todas las personas naturales o jurídicas que se consideren afectadas, con derecho a formular solicitudes de devolución de dineros a los intervenidos, para que dentro del plazo estipulado en esta convocatoria, las presenten por escrito, en donde conste: el nombre del solicitante, número de identificación (cedula de ciudadanía, NIT o RUT según el caso), dirección, teléfono de contacto y correo electrónico. La solicitud deberá llevar la firma autógrafa del solicitante. Igualmente se deberá anexar lo siguiente: documento(s) original(es) que pruebe(n) la entrega de dinero a los intervenidos y fotocopia de la cédula de ciudadanía del solicitante o certificado de existencia y representación legal, con presentación personal ante el Agente Interventor o ante Notario. La anterior solicitud, deberá ser presentada por el Reclamante en el correo electrónico: aurora7610@gmail.com, con el lleno de los requisitos antes enunciados, toda vez que debido a la emergencia sanitaria por causa del COVID-19, durante el Aislamiento Preventivo Obligatorio no habrá atención presencial en las instalaciones de la Interventora para la atención al público y radicación de documentos.

Que el término para presentar las reclamaciones es de diez (10) días calendario contados a partir del día siguiente a la fecha de publicación del presente Aviso.

Datos de contacto del Agente Interventor. Dirección: Calle 7sur No. 42-70 oficina 1205 del Edificio Forum – Medellín, teléfono: 3206947025.

MARIA AURORA NOREÑA NARANJO.
Agente Interventora.